



ÁREA DE GOBIERNO.: ALCALDÍA-PRESIDENCIA
REF.NEG.: RECURSOS HUMANOS
SIGNATURA.: MCNV
Nº. EXPTE. EAG 20/21

DECRETO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN EL DECRETO DE FECHA 15/12/2021 (N.º 4184, DE 17/12/2021) POR EL QUE SE APROBARON LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR POR TURNO LIBRE Y MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN DOS PLAZAS DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL CORRESPONDIENTES A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO (OEP) DEL AÑO 2018.

Vistos los errores materiales acaecidos en las Bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para cubrir por turno libre y mediante el sistema de concurso-oposición dos plazas de Técnico de Administración General correspondientes a la OEP de este Ayuntamiento para el 2018, publicadas el 22/12/2021 en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, Número 153.

Considerando que de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, *“Las Administraciones Públicas podrán... rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.”*

En uso de las facultades conferidas a la Alcaldía-Presidencia, por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; 24 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el RDLeg. 781/1986, de 18 de abril, 58 del Reglamento Orgánico Municipal de 30 de diciembre de 2009 (BOP nº. 28 de 01/03/10), **DISPONGO** lo siguiente:

PRIMERO.- RECTIFICAR la base CUARTA. DESCRIPCIÓN DE LAS PLAZAS CONVOCADAS en el siguiente sentido:

Donde dice:

Son objeto de las presentes Bases y de la convocatoria resultante de las mismas, las siguientes plazas:

1 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



G006754ef371209b8607e6043010c141

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/7csv=G006754ef371209b8607e6043010c141>



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	OEP
1735	Administración General/Subescala Técnica	A/A1	Año 2018
...	Administración General/Subescala Técnica	A/A1	Año 2018

Debe decir:

Son objeto de las presentes Bases y de la convocatoria resultante de las mismas, las siguientes plazas:

PLAZA	ESCALA/SUBESCALA	GRUPO/SUBGRUPO	OEP
1735	Administración General/Subescala Técnica	A/A1	Año 2018
... ?	Administración General/Subescala Técnica	A/A1	Año 2018

SEGUNDO.- RECTIFICAR el la base SÉPTIMA. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN,

Donde dice:

En aquellos casos en que el aspirante sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de un mes, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las prueba selectivas en el Boletín Oficial del Estado , se aplicará una reducción del 50 % sobre las tarifas contempladas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, debiendo acreditarse dicha circunstancia aportando con la solicitud de inscripción certificado expedido por el órgano competente.

(...)

7.2. Plazo de presentación de solicitudes.

(...)

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

A partir de esta primera publicación, todas las restantes publicaciones referidas a la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Tablón de Edictos de la Corporación y en la página web municipal, salvo en aquellos concretos apartados en que se determine otra cosa.

Debe decir:

En aquellos casos en que el aspirante sea una persona que figura como demandante de empleo, con una antigüedad mínima de un año, referida a la fecha de publicación de la convocatoria de las prueba selectivas en el Boletín Oficial del Estado, se aplicará una reducción del 50 % sobre las tarifas contempladas en el artículo 5 de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Derechos de Examen, debiendo acreditarse dicha circunstancia aportando con la solicitud de inscripción certificado expedido por el órgano competente.

(...)

7.2. Plazo de presentación de solicitudes.

(...)

A partir de esta primera publicación, todas las restantes publicaciones referidas a la presente convocatoria se llevarán a cabo en el Tablón de Anuncios de la Corporación y en la página web municipal, salvo en aquellos concretos apartados en que se determine otra cosa.

TERCERO. RECTIFICAR en la base DÉCIMA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO Y FASES DEL MISMO. 1.2 Ejercicio Práctico, en los párrafos octavo y décimo tercero

Donde dice:

“Tablón de Edictos”

Debe decir:

Tablón de anuncios.

CUARTO- RECTIFICAR el ANEXO I. SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR DOS (2) PLAZAS COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, CORRESPONDIENTES A LA CATEGORÍA DE TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL.

3 de 7



G006754ae371209b8607e6043010c141

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=G006754ae371209b8607e6043010c141>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomas.com>

Donde dice:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y **artículo 12 de la Ordenanza Reguladora de la Administración Electrónica del Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria**, el interesado expresa su consentimiento a comunicarse y a ser notificado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (www.maspalomas.com).

Debe decir:

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y **artículo 19 de la Ordenanza Reguladora del procedimiento administrativo común electrónico del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana**, el interesado expresa su consentimiento a comunicarse y a ser notificado a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana (www.maspalomas.com).

QUINTO.- RECTIFICAR el párrafo I.) FASE DE OPOSICIÓN de la Base DÉCIMA. DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO Y FASES DEL MISMO en el siguiente sentido:

Donde dice:

1.2 Ejercicio Práctico:

Debe decir:

2.1 Ejercicio Práctico:

Donde dice:

Cada uno de los ejercicios que integran la oposición, se calificará con un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. Por tanto, desde el mismo momento en que el aspirante no obtenga un mínimo de cinco puntos en cualquiera de los **tres** ejercicios, quedará automáticamente excluido.

Debe decir:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspatomas.com>

Cada uno de los ejercicios que integran la oposición, se calificará con un máximo de diez puntos, siendo necesario para pasar al siguiente ejercicio obtener un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. Por tanto, desde el mismo momento en que el aspirante no obtenga un mínimo de cinco puntos en cualquiera de los **dos** ejercicios, quedará automáticamente excluido.

SEXTO.- RECTIFICAR los temas 69, 70, 71, 72 y 73 del ANEXO III: TEMARIO TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, SUBGRUPO A1.

Donde dice:

Tema 69. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **V**: El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Reducción en base imponible: duración, cuantía y valor base. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo y período impositivo.

Debe decir:

Tema 69. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **IV**: El impuesto sobre bienes inmuebles. Naturaleza. Hecho imponible y supuestos de no sujeción. Exenciones y bonificaciones. Sujeto pasivo. Base imponible. Base liquidable. Reducción en base imponible: duración, cuantía y valor base. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo y período impositivo.

Donde dice:

Tema 70. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VI**: Impuesto sobre Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada y su prueba. Supuestos de no sujeción. Exenciones y bonificaciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Tarifas. Devengo y período impositivo

Debe decir:

Tema 70. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **V**: Impuesto sobre



G006754ae1371209b8607e6043010c141

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=G006754ae1371209b8607e6043010c141>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEÓN (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Ilustre Ayuntamiento
de la Villa de
San Bartolomé de Tirajana
<http://www.maspalomass.com>

Actividades Económicas. Naturaleza y hecho imponible. Actividad económica gravada y su prueba. Supuestos de no sujeción. Exenciones y bonificaciones. Sujetos pasivos. Cuota tributaria. Tarifas. Devengo y período impositivo

Donde dice:

Tema 71. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VII**: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo.

Debe decir:

Tema 71. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VI**: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica. Naturaleza y hecho imponible. Exenciones. Sujetos pasivos. Cuota. Período impositivo y devengo.

Donde dice:

Tema 72. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VIII**: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo

Debe decir:

Tema 72. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VII**: Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras: Naturaleza y hecho imponible. Sujetos pasivos. Base imponible, cuota y devengo

Donde dice:

Tema 73. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **IX**: El impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo

Debe decir:

6 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARÍA JUSTINA ORTEGA LEÓN (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARÍA CONCEPCIÓN NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



Tema 73. El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales **VIII**: El impuesto sobre el incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Naturaleza y hecho imponible. Supuestos de no sujeción. Exenciones. Sujetos pasivos. Base Imponible. Tipo de gravamen. Cuota íntegra y cuota líquida. Devengo

OCTAVO.- ELIMINAR del temario el Tema 43. Especial referencia al régimen de organización de los municipios de gran población.

NOVENO.- ÚNASE la presente Resolución a la dictada con fecha 15/12/2021 (Nº 4184, de fecha 17/12/2021).

DÉCIMO .- Establecer un nuevo plazo de presentación de instancias de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el B.O.E. A dichos efectos, aquellos/as aspirantes que ya hubiesen presentado instancia de participación no tendrán que presentar una nueva instancia.

DÉCIMO PRIMERO. PUBLICAR la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia para su conocimiento y efectos.

DÉCIMO SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial del Estado el anuncio de rectificación de las bases indicando la apertura de un nuevo plazo de presentación.

En la Villa de San Bartolomé de Tirajana, a "fecha de firma electrónica".

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: María Concepción Narváez Vega

7 de 7

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIA JUSTINA ORTEGA LEON (AYUNTAMIENTO SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Técnico Graduado Social Recursos Humanos	18/01/2022 12:56
MARIA CONCEPCION NARVAEZ VEGA (AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA)	Alcaldesa-presidenta	18/01/2022 13:01



G006754ae371209b8607e6043010c141

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://validae.maspalomas.com/validacionDoc/?csv=G006754ae371209b8607e6043010c141>

